

AL DESPACHO de la Señora Juez, el cuaderno de medidas cautelares informándole que se recibió respuesta de la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A. Pasa para lo correspondiente. Onzaga, 16 de marzo de 2022.



BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Onzaga, dieciséis de marzo de dos mil veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, dentro del proceso EJECUTIVO de MINIMA CUANTÍA, adelantado por el apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en contra de ALIRIO AYALA ALVAREZ y LEONARDO RUEDA MAYORGA, se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta de la entidad financiera BANCOLOMBIA, respecto a la medida cautelar decretada en el presente, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZ

bfdq

Firmado Por:

Claudia Amparo Ballesteros Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ce47d0ec4846f58f48f58b6a80ebff810d4efb33fce2db00cd9631bcd3e7101**

Documento generado en 16/03/2022 05:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 028 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en el Micrositio Web del Juzgado, habilitado en la página de la Rama Judicial para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 17 DE MARZO DE 2022.

BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA
Secretario